

ACUERDO RUPN-01-2016 PARA ARMONIZAR LOS DOCUMENTOS OFICIALES DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL Y LA DENOMINACIÓN DE SUS UNIDADES CON SEDE EN LA CIUDAD DE MÉXICO.

CONSIDERANDO

- I. Que con fecha 29 de agosto de 1978, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto que Crea la Universidad Pedagógica Nacional como institución pública de educación superior, con carácter de organismo desconcentrado de la Secretaría de Educación Pública.
- II. Que de conformidad con el Decreto que crea la Universidad Pedagógica Nacional, ésta estará representada por un Rector, con las facultades y obligaciones que del mismo se desprenden.
- III. Que el día 29 de enero de 2016, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el Decreto por el que se declaran reformadas y derogadas diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de reforma política de la Ciudad de México.
- IV. Que derivado de dicho Decreto, el Distrito Federal pasa a denominarse Ciudad de México y se eleva a rango de entidad federativa que goza de autonomía en todo lo concerniente a su régimen interior y a su organización política y administrativa, con todos los derechos y obligaciones que ello conlleva; por lo que en su artículo Transitorio Décimo Cuarto dispone que a partir de la entrada en vigor del mismo, todas las referencias que en la Constitución y demás ordenamientos jurídicos se hagan al Distrito Federal, deberán entenderse hechas a la Ciudad de México.
- V. Que para armonizar los documentos oficiales que emite la Universidad Pedagógica Nacional, como actas de exámenes profesionales, dictámenes, actas de evaluación, certificados, disposiciones normativas, circulares, comunicados, programas, proyectos o cualquier otra especie de ordenamiento emitido por la misma, al hacer referencia al Distrito Federal, deberá entenderse hecha a la Ciudad de México.

En consecuencia, con fundamento en el artículo 12 fracciones V, IX y XVII del Decreto que Crea la Universidad Pedagógica Nacional, se emite el siguiente:

ACUERDO RUPN-01-2016 PARA ARMONIZAR LOS DOCUMENTOS OFICIALES DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL Y LA DENOMINACIÓN DE SUS UNIDADES CON SEDE EN LA CIUDAD DE MÉXICO.

ÚNICO.- Para armonizar los documentos oficiales que emite la Universidad Pedagógica Nacional, como actas de exámenes profesionales, dictámenes, actas de evaluación, certificados, disposiciones normativas, circulares, comunicados, programas, proyectos o cualquier otra especie de ordenamiento emitido por la misma, al hacer referencia al Distrito Federal, deberá entenderse hecha a la Ciudad de México.

En las Unidades de la Universidad Pedagógica Nacional con residencia en la Ciudad de México, se sustituye la denominación de Distrito Federal por Ciudad de México, para quedar como sigue:

- Unidad UPN 094 Ciudad de México, Centro.
- Unidad UPN 095 Ciudad de México, Azcapotzalco.
- Unidad UPN 096 Ciudad de México, Norte.
- Unidad UPN 097 Ciudad de México, Sur.
- Unidad UPN 098 Ciudad de México, Oriente.
- Unidad UPN 099 Ciudad de México, Poniente.

TRANSITORIOS

ÚNICO.- El presente Acuerdo entrará en vigor el día siguiente de la fecha de su firma.

Dado en la Ciudad de México, el día 25 del mes de agosto de 2016.



DR. TENOCH ESAÚ CEDILLO ÁVALOS
RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL.